



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 22346-EDU-21 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, la Resolución del CPE 5660/21- Calendario Escolar, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Calendario Escolar 2022, para los establecimientos educativos Estatales y No Estatales, de todos los Niveles y Modalidades, dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que por Resolución N° 5660/21 se aprobó el Calendario Escolar 2022 para todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Río Negro;

Que en el Anexo III: Actividades institucionales y Docentes, se establece la inscripción al Segundo Movimiento de Reincorporación, Traslados, Acrecentamiento y Acumulación. Todos los Niveles y Modalidades desde el 1 al 30 de noviembre 2022;

Que por Resoluciones N° 6387/22 y 6366/22 se aprobaron las nóminas de vacantes afectadas al Segundo Movimiento de Reincorporación, Traslados y Acumulación 2022 del Nivel Primario e Inicial;

Que, en las citadas Resoluciones, se estableció un plazo de diez (10) días, a partir de su publicación, para efectuar reclamos para desafectación de vacantes por Ley Provincial 5059 y Resolución N° 2044/18;

Que las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria e Inicial acuerdan modificar la fecha de inscripción al Segundo Movimiento de Reincorporación, Traslados Definitivos y Acumulación – Nivel Primario e Inicial- a efectos de no superponer la fecha de reclamos con las inscripciones al mismo;

Que es necesario modificar en el Calendario Escolar 2022 la mencionada fecha de inscripción, quedando estipulada la misma, desde el 19 de noviembre al 04 de diciembre del presente año;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR de la Resolución N° 5660/21, la fecha de inscripción establecida en el Anexo III - Actividades Institucionales y Docentes, quedando redactado de la siguiente manera:

**DONDE DICE:**

01 al 30 de noviembre para el Segundo Movimiento de Reincorporación, Traslados y Acumulación - Nivel Primario e Inicial- Calendario Escolar 2022.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**DEBE DECIR:**

19 de noviembre al 04 de diciembre para el Segundo Movimiento de Reincorporación, Traslados y Acumulación – Nivel Primario e Inicial– Calendario Escolar 2022.-

ARTÍCULO 2º- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Juntas de Clasificación de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, a la Junta de Disciplina Docente, a la Dirección General de Educación, a todas las Direcciones de Nivel, a las Supervisiones de Educación de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, por su intermedio a los Establecimientos Escolares y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 6666  
JCEP/SG/dam.-

Prof. Alejandro Héctor Bustos  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro